

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)¹.

Expediente 005 2019 – 00499 00

Como quiera que la apoderada de la demandada con anterioridad a la fecha de la audiencia señalada², presentó solicitud de aplazamiento justificando la misma, el despacho accede a lo peticionado, por ende, fijará nueva fecha para la audiencia programada, con la precisión de que “en ningún caso podrá haber otro aplazamiento”.³

En consecuencia, se señala la hora de las 9: am de los días 28, 29 y 30 de junio del año 2021.

Póngase de presente a los apoderados, partes, testigos e intervinientes que la misma se realizara **de manera virtual** a través de la **Plataforma Teams o cualquiera otras de las herramientas suministradas por el Consejo Superior de la Judicatura y para ese fin se remitirán las indicaciones y enlace (link) vía correo electrónico para que, se realice la conexión con la suficiente antelación**. Para ese fin, deberá informarse el correo electrónico respectivo a través del correo institucional o el formulario creado para ese fin disponible en el

¹ Estado electrónico número 86 del 9 de diciembre de 2020

² Mediante correo electrónico del 3 de diciembre hogano

³ Inciso segundo numeral 3 del artículo 372 del CGP

micrositio web de la rama judicial o que se genera como respuesta automática a los correos electrónicos remitidos a este despacho judicial a través del e mail institucional.

Cualquier solicitud o inquietud sobre el particular podrá presentarla a través del correo institucional, por ese medio, igualmente, se podrá deprecar el acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA